

España, una democracia difícil de asumir

“Elecciones” // “Niños secuestrados” y la MH Franquismo / Madres de Plaza de Mayo / Pájaros prohibidos

El poder es la manifestación de una **dominación**, que puede ser **legítima o abusiva**, y se puede ejercer en varias **esferas** (política, económica, social, laboral, familiar). Consideramos el **poder político** desde una **perspectiva histórica, durante el franquismo en España** en el siglo **XX** y **comparamos** algunos de sus aspectos con la dictadura de las Juntas Militares en **Argentina**, de 1976 a 1983. Para ello, estudiamos tres documentos.

I. Ilusiones y desilusiones (del progresismo a la regresión)

Observamos el **entusiasmo y la fe en las instituciones** en una de **dos fotos de Augustí Centelles sacadas en febrero de 1936, el día de las elecciones legislativas o generales, en Barcelona, una en un barrio pudiente, otra en un barrio popular**. En efecto, mientras que el grupo de los burgueses, alineados, fríos e indiferentes, disciplinados y, por ello, aparentemente **individualistas**, no manifiesta expresión sino, tal vez, desprecio y altivez, en la clase **popular** muchas mujeres humildes, sonrientes y alegres, muestran **su compromiso y su participación en la vida política** a través del ejercicio del sufragio universal, en una masa más o menos compacta que sugiere la **cohesión** y la **fraternidad**.

La **escenificación** de Centelles, el **enfoque** que nos presenta a los obreros **de frente** mientras contemplamos a los burgueses **de perfil o de espaldas**, traducen el punto de vista del fotógrafo, **su solidaridad con los de la clase popular**: parece que **llegan al escenario político**, mientras los conservadores dan la vuelta a la esquina y se alejan. **Ya es la hora**.

Esa fe en el progreso social y político, en la alternancia, resulta **patética** cuando se confronta con el **porvenir de España**. Si en las elecciones de febrero el Frente Popular sale vencedor, **el alzamiento militar del 18 de julio de 1936, la Guerra Civil hasta 1939 y los 35 años de Franquismo** constituyen una negación radical de los derechos políticos recién obtenidos, un aniquilamiento de las instituciones y poderes legales y legítimos, al imponerse **un régimen dictatorial, sin libertad de expresión, autoritario y represivo**. España ya está partida en dos bandos. (Antonio Machado habla de “las dos Españas”).

II. Los crímenes contra la humanidad y la Memoria Histórica. Entre ayer y hoy ¿una real reconciliación de las dos Españas?

Entre los crímenes del franquismo figuran los **secuestros de niños robados a sus madres republicanas** encarceladas, evocados en un **video extracto de un programa de historia de la Televisión Española**. Los adoptaban luego unas familias franquistas. La Iglesia participó en ese plan preconcebido destinado a educar a los hijos según la ideología y los valores franquistas. Así **no se propagaba la disidencia**.

Después del franquismo, durante la **Transición**, en **1977**, se promulgó una **Ley de Amnistía** que, al perdonar a los responsables del régimen, permitió **un paso armonioso a la democracia y la reconciliación** de los dos bandos, de las “dos Españas”. A los cuarenta años de adoptarse dicha ley, **el juez Garzón, al investigar esos crímenes** porque se lo pedían las familias, **fue juzgado por no respetar la Ley de Amnistía** y, aunque fue absuelto en este proceso, **fue condenado en otro, en 2012, a 11 años de incapacidad** de ejercer su oficio, con gran vergüenza del pueblo español, que acusa a la justicia española de parcialidad.

III. El caso de Argentina.

Por otra parte, en **Argentina**, la **dictadura de las Juntas militares, de 1976 a 1983**, cometió las mismas atrocidades (desapariciones, torturas y secuestros de niños + Operación Cóndor). Un **telediario y reportaje de 2008** sobre las **manifestaciones de las Madres de la Plaza de Mayo** en Buenos Aires muestra una conmemoración de las marchas silenciosas de esas madres que llevaban un pañuelo blanco en la cabeza. Allí también se promulgaron las **Leyes de Punto Final**, también dichas **de Impunidad**, después de la dictadura en 1986. Sin embargo, **su anulación** por el Presidente N. Kirchner en 2005 permitió la **condena del dictador militar Rafael Videla a cadena perpetua en 2010** y a 50 años más de cárcel en el caso de los niños robados en junio de 2012.

La comparación de los dos países **señala la dificultad para España de aceptar y ejercer el famoso deber de memoria**, esa obligación que tiene cualquier nación de juzgar las atrocidades cometidas en el pasado. Aunque Zapatero en 2006 decidió, con la **Ley de Recuperación de la Memoria Histórica, que era legítimo el deseo de aclaración y de conocer la verdad**, la incapacidad de anular la Ley de Amnistía, la clasificación del proceso de Garzón, dejan suponer que “Las dos Españas” todavía no se han reconciliado y siguen teniendo mucho poder en España los franquistas o sus secuaces.

Interrogaciones

-¿Debe una nación recordar las atrocidades de su pasado?